

Por medio del presente anexo se regula la financiación y los aspectos técnicos de puesta en marcha de las áreas de colaboración establecidas en el convenio de colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y la Consejería de Bienestar Social de la ciudad de Melilla en materia de inmigración.

En el presente año de 2002, tanto el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales con cargo a la aplicación presupuestaria 31.33.459.9, como la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad de Melilla destinarán para las actuaciones descritas a continuación la cuantía de trescientos mil quinientos seis euros (300.506 euros) cada uno, sumando un total de seiscientos un mil doce euros (601.012 euros).

Dichos fondos se distribuirán entre los siguientes programas:

Programa	IMERSO - Euros	Ciudad de Melilla - Euros	Total - Euros
Conocimiento de la situación de la integración social de los inmigrantes	0	0	0
Red de información, orientación y asesoramiento socio laboral	0	0	0
Red de acogida básica: Alojamiento y atención integral a inmigrantes en situación de vulnerabilidad	300.506	300.506	601.012
Total	300.506	300.506	601.012

1.º Conocimiento de la situación de la integración social de los inmigrantes.-La Ciudad de Melilla se integra en la Red de Situación de la Integración Social de los Inmigrantes con el fin de disponer de un conocimiento más exacto de la realidad y mejorar por tanto la planificación de las acciones a desarrollar para lograr la integración social del colectivo inmigrante.

La Ciudad de Melilla remitirá al IMERSO los datos de la Red de Situación de la Integración recabados durante la vigencia del presente convenio en soporte informático y, en su caso, los informes que sobre los mismos se elaboren.

Por su parte, el IMERSO remitirá a la Ciudad de Melilla la información que elabore, tanto la referente a la Red de Situación de la Integración, como las publicaciones que lleve a efecto en relación con el colectivo inmigrante.